asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y cuarenta p. m. –

[signature]

[signature]

Sesión 15.–

Día 11 de Marzo de 1914.–

En Buenos-Aires a los once días del mes de Marzo del año mil novecientos catorce, siendo las tres y veinte p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo Doctores Francisco P. Moreno, Cárlos Dimet, Matías G. Sánchez Sorondo, y Lucio V. López, bajo la Presidencia del Doctor Don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.–

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

807 C. Pase a la Inspección General de Escuelas Normales para que poniéndose de acuerdo con la Dirección General de Arquitectura active la más pronta terminación de las reparaciones en los locales de las Escuelas Normales de la Capital a fin de que las que no lo hayan hecho aún, abran las clases a la mayor brevedad, y hágase saber su respuesta a la escuela nº 5.-

Hacer constar que los nombramientos de Ayudantes Primeros de la Oficina de Estadística, hechos a favor de los señores Benito Chapón y Juan J. Arena, en sesión de 9 del corriente, son con antigüedad de 1º de Enero último.-

Hacer constar que en sesión de 9 del corriente se adoptó en el expediente 7394-C/913, la si

guiente resolución:

7394 C/916 1º.- Ordenar al director de la escuela normal nº 8 que, no obstante la oposición deducida por el profesor Velázquez proceda a descontarle mensualmente la cuarta parte de los haberes de dicho profesor hasta integrar la suma de doscientos ocho pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 208.48), o sea el importe del primer embargo ($110.00) y la mitad del importe del cuarto embargo (la otra mitad se haría efectiva por la Dirección de la escuela nº 3).-

2º.- Ordenar a la dirección de la escuela normal nº 3 proceda a descontar del propio sueldo hasta cubrir la cantidad de trescientos treinta y ocho pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($338.48), la cuarta parte de dichos haberes. Es decir, el importe del segundo embargo (de $240. m/nal) más la mitad del importe del cuarto embargo ($196.99 m/n).-

3º.- Ordenar a Tesorería

descuente y deposite a la orden del señor Juez de Paz de la sección segunda, mensualmente, la cuarta parte de los haberes del Sr. Adolfo Velázquez, como profesor del Consejo Escolar 6°.-

4°.- Disponer que una vez remitidas por las direcciones de ambas escuelas normales nos 3 y 8, el importe de los descuentos mensuales, estos sean depositados a la orden del Sr. Juez de Paz de la sección 18ª.

5°.- Transcribir la presente resolución y el informe precedente del señor Asesor Letrado, a la Contaduría General de la Nación.-

6°.- Conceder al profesor señor Adolfo Velázquez como gracia especial un nuevo plazo de un mes para que, de acuerdo con la resolución comunicada por circular del 15 de Noviembre, levante los embargos que pesan sobre sus sueldos, bajo el apercibimiento que se establece en dicha resolución.-

Pasar a estudio de la Comisión Didáctica la prece

dente nota.-

2292 T. Páguese por Tesorería, pré=via intervención de Contadu=ría, a la orden del Consejo Superior de Educación de la Provincia de Corrientes, la suma de tres mil doscien=tos ochenta y cuatro pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($3.284.32), impor=te que le corresponde en la distribución proporcional del ingreso por concepto de la Ley 4223 hasta el 31 de Diciem=bre de 1912 y que invertirá en el pago de haberes del perso=nal docente de las escuelas de su dependencia, debien=do imputarse este pago a la Ley 4223.-

Aceptar la renuncia pre=sentada por el escribiente de Secretaría don José María Lastra, y nombrar en su reem=plazo al señor J. Benjamín Medina; con el sueldo de cien=to cincuenta pesos moneda na=cional ($150.00), que se imputa=rá al Inciso 12- Item 2, Partida 16 del Presupuest. General vigente.

Manifestar a Contaduría que los sueldos de los maestros de es=

cuelas nocturnas no incluidos en el tipo mínimo, deberá imputarlos al Artículo 20 del Presupuesto vigente. —

9562 12/7/913 Aprobar los servicios prestados por el maestro Buenaventura Ponce, en carácter de Vicedirector de la escuela n° 27 del Consejo Escolar 12°; debiendo continuar en el cargo hasta tanto éste sea provisto titularmente a propuesta en terna del Consejo Escolar. —

10.42 11/7/913 1°. – Notificar a la maestra de la escuela n° 1 del Consejo Escolar 11° Sra Carolina L. Carmody de Bourson, que no habiéndosele concedido licencia por el mes de Marzo de 1913, no le corresponde haberes por ese mes, y que, en consecuencia, está en la obligación de devolver los que percibió indebidamente según se comprueba por estas actuaciones. —

2°. – Encomendar al señor Abogado Asesor de la notificación a que se refiere el artículo anterior, como también de proseguir las gestiones del caso hasta obtener la devo

lución de los haberes indi=
cados.-

1910 S. Archivar el presente expe=
diente.-

1943 D. Aceptar la denuncia de bie=
nes vacantes, hecha en este
expediente por el recurrente
señor Juan Divito, con motivo
del fallecimiento de doña Dolores
Oroño, acordándosele al de=
nunciante como única retri=
bución el 15% del producto
líquido que ingrese al tesoro
común de las escuelas por ese
concepto y siempre que dentro
del término de seis meses del
fallecimiento de la causante
no se haya iniciado su juicio
sucesorio; debiendo correr los
gastos que demande la publi=
cación de edictos que ordena
la ley y que deberán realizar=
se en el juicio sucesorio de do=
ña Dolores Oroño, por cuenta
exclusiva del denunciante,
gastos que le serán reembolsa=
dos siempre que la denuncia
prospere.-

Conceder un mes de licencia
con goce de sueldo, al Señor Se=
cretario General de la Reparti=
ción don Segundo M. Linares.

389	C.	Declarar acogida a la Provincia de Corrientes, a los beneficios de la Ley Nacional de Subvenciones, por el corriente año.–
14.679	A/913.	Archivar el presente expediente en mérito a lo resuelto a fs 11.–
1724	M	Desestimar por infundados los cargos formulados en este expediente contra el maestro de la escuela nº 20 de San José (Misiones), don Casiano N. Carvallo.–
15.423	F/913.	Dar vista al recurrente señor E. Baltasar Moscarda, por intermedio de la Inspección General de Territorios, de los cargos que motivaron su exoneración del cargo de director de la escuela nº 14 de El Pilaga (Formosa).
1307	O.	Nombrar Apoderado Judicial del H. Consejo en el Territorio Nacional de Formosa, al Señor Pacián Andrada, cargo este que dicho Sr ha desempeñado con anterioridad y del que se le aceptó la renuncia con fecha 12 de Abril del año ppdo.–
		Estar a lo resuelto en lo que respecto al cargo que ha de desempeñar en la Repartición, el Se=

ñor Martiniano A. Castro.—

Nombrar a moción del Vocal Dn Sánchez Sorondo, escribiente del Archivo al Sr Manuel Fernández, con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($150.00), que se imputará al Inciso 12 - Item 2 - Partida 157 del Presupuesto General Vigente.

1142 6°.- Ubicar en la escuela n° 27 del Consejo Escolar 6°, al director de escuela infantil en disponibilidad, maestro normal don Justo C. Rodriguez, en reemplazo del señor Isidoro Natale que renunció.—

Notificar a las recurrentes Stas Angela Arzeno y Ramona Paso, profesoras de Música y Dibujo respectivamente de las escuelas nos 20 del Consejo Escolar 12° y Presidente Mitre del Consejo Escolar 8°, que deben presentarse a rendir sus exámenes de competencia como aspirantes a cátedras de las indicadas asignaturas.—

Ordenar a Estadística remita a la mayor brevedad la nómina del personal directivo y docente de la Capital solicitado por la

Comisión Didáctica.—

3751 | 6/913 | Ordenar a Mesa de Entradas agregue al presente expediente todos los antecedentes relativos a la profesora de Labores Juana Marquez de Toledo que se encuentran en la Repartición.

Autorizar la adquisición del piano "Chickering" a que se refiere el adjunto presupuesto de la casa Baña, Lottermoser y Cía, para hacer la provisión ordenada en la resolución dictada en este expediente con fecha 7 del actual, debiendo imputarse el gasto en la forma que la misma resolución dispone.—

Archivar estas actuaciones.

4332 | 10/913 | Pasar a la Presidencia el presente expediente por el cual la maestra de la escuela n. 5 del Consejo Escolar 10°, Sta Josefina de Andrea solicita devolución de descuentos por inasistencias, a fin de que adopte la resolución que corresponda.—

12.215 | 7/913 | Pasar a la Presidencia este expediente por el cual Inspección Técnica solicita la impresión de unas planillas estadísticas para su uso, a fin de

que dicte la resolución que corres-
ponda.-

9127 | 9/913 | Pasar a la Presidencia este expe-
diente referente al plazo y forma
en que las Oficinas de la Reparti-
ción deben enviar las memorias
correspondientes al curso escolar
pasado, a fin de que dicte la reso-
lución que corresponda.-

Dar vista del sumario ins-
truído en la escuela normal
de Lomas de Zamora, a la pro-
fesora recurrente Sta Beatriz
M. Ronco.-

4012 | 7/913 | Disponer que la escuela
elemental nº 13 del Consejo Escolar
7º sea destinada para alum-
nos varones; debiendo, en con-
secuencia, el citado Consejo,
proceder a distribuir a las ni-
ñas en ella inscriptas, en las es-
cuelas nºs 3, 9 y 10 del mismo.-

355 | 6º | 1º.- Trasladar al vice-direc-
tor de escuela elemental don Ma-
nuel B. Sánchez, de la escuela nº
16 del Consejo Escolar 14º a la nº 9
del Distrito 6º.-

2º.- Dejar sin efecto la designa-
ción del director de escuela elemen-
tal en disponibilidad, don Rafael
Quijano para la escuela nº 9 cita-
da y ubicarlo provisoriamente

en la n.º 16 del Consejo Escolar 14º en reemplazo del señor Sánchez.

13.435 6/913 1º.- Declarar cesante al maestro de tercera categoría interino de la escuela n.º 22 del Consejo Escolar 6º don Luis Turdera Saccone, por las numerosas inasistencias en que ha incurrido y su falta de aptitudes para el cargo.-

2º.- Pedir al Consejo Escolar 6º proponga la terna reglamentaria para llenar el cargo vacante.-

866 P.- Teniendo en cuenta que la causa - abandono del puesto que determinó la cesantía del maestro de la escuela n.º 1 del Consejo Escolar 5º, don Ricardo Pereyra, no es de tal naturaleza que lo inhabilite para ocupar otro cargo en las escuelas dependientes de la Repartición, el H. Consejo de acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Notificar al mismo que puede gestionar del Consejo Escolar en cuya Jurisdicción desee prestar servicios, su inclusión en terna para ocupar alguna

vacante.–

1510 I 1°.– Permutar en sus respectivos puestos, conservando sus actuales sueldos y categorías a las maestras encargadas de las direcciones de las escuelas nacionales n° 25 y 57 de la Provincia de Córdoba, Sra Dorotea L. de Rosa George y Srta Dolores Mari Deheza, respectivamente.–

2°.– Nombrar maestro encargado de la dirección de la escuela n° 28 de la misma Provincia, con sueldo de segunda categoría, al maestro normal, Don Juan Sosa actual maestro de tercera categoría de la escuela n° 1 del Consejo Escolar 8° de la Capital.–

951 P. 1°.– Aceptar con antigüedad al 1° del actual, término de las pasadas vacaciones, la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela n° 27 de Macachín (Pampa), Sta Clorinda Muñoz.–

2°.– Nombrar en su reemplazo, como maestro de tercera categoría al maestro normal, don Adolfo Menéndez, a contar desde el 14 del actual.–

3°.– Acordar al Sr Menéndez

un pasaje desde San Luis a Macachín.-

4º.- Librar orden de pago, por separado, a favor del mismo, por la suma de diez pesos moneda nacional ($10.00) importe que se le acuerda en calidad de viático, debiendo oportunamente Contaduría dar la imputación que corresponda á este gasto.-

14.897 S/911 Aprobar la liquidación practicada por Contaduría a fs 34, y páguese por Tesorería prévia intervención de la primera, la suma de un mil doscientos siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($1.207.40), de acuerdo con la siguiente liquidación:

Al Inspector Seccional de la Provincia de Santa-Fé, Sr. Flavio Castellanos: impórte para abonar al Sr. Salvador Vila los trabajos de reparación efectuados en la escuela n.º 122 de "Soledad" autorizados por resolución superior de 18 de Enero de 1912: $1.207.40, debiendo imputarse este pago a la Ley 4874 - Inciso 14 - Item 2 Partida del Presupuesto Vigente en 1913.-

9865 M/913 Aprobar la liquidación practicada por Contaduría a fs 38, y librar orden de pago por separado a la orden del Consejo General de Educación de la Provincia de Mendoza, por la suma de ciento treinta y cuatro mil quinientos setenta y nueve pesos con treinta centavos moneda nacional ($134.579.30), importe del saldo del segundo cuatrimestre y anticipo del quinto bimestre de la Subvención Nacional correspondiente al ejercicio de 1913, de conformidad a la expresada liquidación, debiendo imputarse este pago en la siguiente forma:

Anexo E. Inciso 14.- Item 4 Presupuesto 1913 . . . $ 27.637.90 m/n.
Anexo L. Inc 1- Item 4.
Partida 9, Presupuesto de 1913 . . . . $106.941.40 "
$ 134.579.30.-

13.905 M. 1º.- Crear una escuela infantil mixta- tipo A, en el Kilómetro 600 de la línea de navegación del Bermejo (Chaco).-

2º.- Aceptar y agradecer la casa que con destino a esa escuela ofrece gratuitamente el Jefe de la Sub-Comisión, Señor

Hermann Schech.

3°.- Desglosar y proveer con destino a dicha escuela, el adjunto pedido de útiles que será consignado al Sr. Jefe de la Sub-Comisión de la línea de navegación del Bermejo, con asiento principal en Puerto Bermejo.-

4°.- Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda para que se expida con respecto a la contribución de la suma de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000.00) para la construcción de un local con destino a la expresada escuela.-

2844 O. Autorizar a la Oficina de Suministros para que adquiera de las casas que a continuación se detallan, los frascos de tinta que se mencionan:

Señores Maucci Hnos, 2.500 tinta común en extracto (dósis para 1 litro) . . . . . . $ 1.000.00

Sres Cabaut y Cía.

2.500 tinta común en polvo (dósis para un 1 litro $ 375.00

Total $ 1.375.00,

debiendo Contaduría indicar la imputación que correspon

de dar al gasto.-

1251 M. 1º.- Disponer la clausura de la escuela n.º 56 de Buena Vista (Misiones), por no tener local donde funcionar y haber disminuido la población escolar.

2º.- Trasladar al director Señor Antonio F. Hermida a la escuela n.º 55 de El Guerrero, en reemplazo del señor Marcelino Abalos que renunció.-

3º.- Suspender la liquidación y pago de los alquileres que durante el mes en curso devengue el local donde ha funcionado dicha escuela, atento a las circunstancias denunciadas por el Inspector Seccional.-

4º.- Ordenar al director Señor Hermida haga entrega inmediatamente de las llaves, bajo recibo, a la propietaria del mismo local.-

5º.- Autorizar al E. Escolar don Salvador Lentini, para que levante las existencias y las ponga en depósito, hasta tanto se les dé otro destino.-

6º.- Autorizar al mismo para que alquile una pieza, si necesario fuera, por un alquiler mensual no mayor

de diez pesos moneda nacional ($10.00).-

2476 | 8/912 | 1º.- Reabrir la escuela mixta infantil tipo A. de Doblas (Pampa).

2º.- Nombrar director de dicha escuela al M. N. don Roberto Carrillo.-

3º.- Acordar al Sr. Carrillo un pasaje desde esta Capital a Catriló y otro desde este último punto a Doblas.-

4º.- Librar orden de pago, por separado, a favor del mismo, por la suma de veinte pesos moneda nacional ($20.00) importe que se le acuerda en calidad de viático para que se traslade a su destino, debiendo Contaduría en oportunidad, dar la imputación que corresponda a este gasto.-

5º.- Comunicar esta resolución al C. Escolar de Macachín, Sr. Enrique Parody, autorizándole, a la vez, para que si el material de enseñanza, no bastara para dicha escuela de Doublas, pase a la misma los artículos necesarios sacándolos del material de la extinguida escuela de "La Argentina" allí depositados, debiendo remitir

a este Consejo una nómina
de tal material.-

2361 P. 1º.- Disponer que ambas
escuelas superiores de Formo-
sa (Nº 1 y 2) funcionen pro-
visoriamente en el local que
ocupa la nº 1, perteneciente
a la Sra viuda de Bonaccio, u-
na por la mañana y otra por
la tarde, hasta tanto se en-
cuentre casa para la escue-
la nº 2.-

2º.- Disponer que cada
una de dichas escuelas, fun-
cione tres horas y media en
vez de cuatro diarias, a fin
de que la ventilación y aseo
del local, se haga entre un
turno y otro y lleguen los a-
lumnos a buena hora a sus
casas.-

3º.- Autorizar al Sr C. Escolar
de Formosa para que busque
un local con destino a la es-
cuela nº 2, mediante un alqui-
ler que no pase de doscien-
tos cincuenta pesos moneda
nacional ($ 250.00); debien-
do elevar el correspondiente
contrato ad-referendum a la
mayor brevedad posible.—

Reorganizar el personal di-

"rectivo de las siguientes escuelas normales en la forma que a continuación se expresa:

Esc: Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital Federal.-

Directora Rosario Vera Peñaloza.
Vice-directora Matilde Flairoto.
Regente Francisca Save
Sub-regente Laura Sordelli.-
Direc del Jardín de Infantes Matilde Casati.

Esc. Normal de Profesores Nº 2 de Capital Federal.-

Director Alejandro Bergalli
Vice-director Salvador Lartigue
Regente Luis Miguel Gómez.
Sub-regente Valentín Mestroni.

Esc: Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal.-

Director Avelino Herrera
Vice-director Carmen Champy Alvear.
Regente Sebastiana López.
Sub-regente Angela Foulastrou.

Esc: Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal.-

Directora Clotilde G. de Rezzano
Vice-directora María A. de los Llanos
Regente Sofía S. de López
Sub-regente Isabel Ruiz.-

Esc. Normal de Maestras Nº 6 de la Capital Federal.-

Directora Juana Caso.

Vice directora Adela Carbolini
Regente Carolina Carbolini
Sub-regente Matilde S. de del Castillo

Esc: Normal de Maestras N° 7 de la Capital Federal.-

Director Olegario Maldonado
Vice-directora Victoria M. García
Regente Lucrecia C. Belbey.
Subregente Ofelia E. de Lozano.

Esc: Normal de Maestras n° 8 de la Capital Federal.-

Director José G. Paz.-
Vice directora Manuela C. Villafañe.-
Regente Luis E. Rabuffetti.
Sub-regente Mercedes F. de Molina

Esc: Normal de Maestras n° 9 de la Capital Federal.-

Directora María A. Barillatti
Vice directora María M. Solá.
Regente Tránsito Bertoldi
Sub-regente Matilde Elordy.

Esc: Normal de Maestras n° 10 de la Capital Federal.-

Directora Enriqueta Lucero
Vice directora Clelia Calice.-
Regente José Piccini
Sub regente María L. Escalante.

Escuela Normal de Profesores de Paraná (E. Rios)

Director Máximo S. Victoria.
Vice director Juan B. Perini
Regente Aníbal Chizzini

Sub-regente Miguel Scattini
Directora del Jardín de Infantes C. Villaverde.
Esc: Normal Mixta de Profesores de Córdoba. -
Directora Trinidad Moreno
Vice-director Norberto Zavalia
Regente María Pura Ponce
Sub-regente Ricardo Machado.
Directora del Jardín de Infantes Elena C. Danuzzi.
Esc: Normal de Maestros de Corrientes
Director Juan W. Gez.
Vice director José R. Vidal.
Regente Silvano Capará
Esc: Normal de Maestras de Corrientes
Directora Pelegrina C. de Rossagli
Vice directora María S. C. de Guastavino.
Regente Florentina C. Gauna
Directora del Jardín de Infantes M. de la Fuente.
Esc: Normal de Maestros de San Luis.
Director Faustino F. Berrondo.
Vice director José L. Parellada. -
Regente Salustiano C. Aguilera.

Hacer constar que el señor Presidente y el Sr. Vocal Doctor Sánchez Sorondo, votaron al efectuarse los nombramientos de directora de las escuelas normales nos 9 primero y 10 después, por la Sta Matilde Flairoto. -

3209 3/913 1º.- Autorizar con carácter definitivo el funcionamiento de la escuela particular "Carlos

María de Alvear" sita calle Belgrano 1445, Jurisdicción del Consejo Escolar 3°, y dirigida por los Srs Placido Dominguez Rivarola y Ernesto Arié.-

2°.- Habilitar para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales a don Placido Dominguez Rivarola.-

3°.- Habilitar para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales con escepción de Castellano, Historia y Geografia argentinas e Instrucción Civica a don Ernesto Arié.-

1554 C Restablecer la partida de cien pesos ($100.00) moneda nacional, mensuales para gastos urgentes de que gozaba la Oficina de Suministros por el Presupuesto del año anterior; debiendo imputarse al Inciso 12 - Item 10 - Partida 7 del Presupuesto General Vigente.-

15.779 12/913 Aprobar los servicios que ha prestado don Lázaro Blas Grattarola desde el 16 de Septiembre hasta el 14 de Octubre del año p.pdo. en reemplazo del maestro de la escuela n° 1 del Consejo Esco=

lar 12°, don Alfredo Jakins Adaro.–

1°.– Dejar sin efecto la designación dentro del tipo mínimo, hecha en 2 del corriente, del señor Alfredo Meroni, como subpreceptor de la escuela nocturna A. del Consejo Escolar 8° y nombrar en su reemplazo al profesor normal don Miguel Cedrángolo, quien posee más antigüedad en el puesto que el anterior.–

2°.– Que el Sr. Alfredo Meroni continúe prestando sus servicios como subpreceptor de la escuela nocturna A. del Distrito 8° imputándose sus haberes al Artículo 20 del Presupuesto General Vigente.–

1601 O. Autorizar a la Oficina de Suministros para que adquiera de las casas A. Cristian y Cía y Tacchi hnos, los materiales que detalla en su informe de fs 6 por la suma de novecientos diez y ocho pesos ($918.00) moneda nacional; debiendo Contaduría indicar la partida del Presupuesto del corriente año a que corresponde imputar el presente gasto.–

6591 14/7/913 Aprobar el proceder de la Inspección Técnica al haber designado a la vice directora de escuela infantil en disponibilidad, Srā Regina C. de Hernandez para que se haga cargo de la vice-dirección vacante en la escuela infantil n°21 del Consejo Escolar 14°.–

1°.– Dejar sin efecto la designación dentro del tipo mínimo, hecha en 2 del corriente, de la Srta Sara S. Cánepa, como subpreceptora de la escuela nocturna C. del Consejo Escolar 7° y nombrar en su reemplazo a la Srta Manuela Cisneros. Maestra Normal, quien posée más antigüedad en el puesto que la anterior.–

2°.– Que la Srta Sara Cánepa continúe prestando sus servicios como subpreceptora de la escuela nocturna C. del Distrito 7° imputándose sus haberes al Artículo 20 del Presupuesto General vigente.–

4430½ I/912 Considerar como director de escuela nocturna adscripto a la "B" del Consejo Escolar 4°, desde el 1° de Agosto de 1913, hasta el día en que pasó a ocupar la direc=

ción de la "A" del 5°, que se le designó por decreto de 2 del corriente, al Sr. Andrés C. Campero; debiendo la Contaduría, como consecuencia practicar por separado la correspondiente liquidación de haberes deducidos los descuentos respectivos por las inasistencias en que haya incurrido.—

9765 14°/913. 1°.- Prorrogar hasta el 30 de Noviembre último, solamente dos días con goce de sueldo, conforme a lo establecido en el artículo 9 del Decreto Reglamentario de 22 de Febrero del año p. pdo, la licencia concedida por decreto de Agosto 1° del mismo año a la directora de la escuela nocturna "F" del Consejo Escolar 14°, señora María C. de Bravo, (enfermedad); aprobándose los servicios que en su reemplazo haya prestado la maestra de la escuela n° 11 del mismo Consejo, Srta María C. Dorrabery.-

2°.- Conceder licencia a la mencionada señora de Bravo como directora de la escuela n° 11 del Consejo Escolar 14°, desde el 3 de Septiembre al 30 de Noviembre del año p. pdo, sola

mente treinta y seis días con goce de sueldo, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del mencionado Decreto. (Enfermedad).–

12.641 D/913. Visto que los señores Portes hnos, encargados de la construcción de la verja en el terreno ubicado entre las calles Entre-Ríos, Pozos, Constitución y Pavón destinado a Plaza de Ejercicios Físicos, manifestan que no habiendo la Municipalidad retirado los carros que guardaba en dicho terreno, suspendieron la ejecución de los trabajos, por considerarlo un caso de fuerza mayor, circunstancia que les eximía de la entrega del trabajo en el plazo acordado por el contrato, el que empezaría a regir desde el día en que se les dé la libre posesión del terreno, y

Considerando:

Que esta pretensión de los reclamantes, desvirtúase ante la exposición de la Municipalidad que corre a fs 3 de la que resulta que los contratistas habían convenido con el Administrador General de Limpieza

que los trabajos continuarían en tal forma que permitiera la entrada de los vehículos allí depositados y el solo hecho de haber manifestado su conformidad, basta para evidenciar que la prosecución de la obra era muy posible no obstante continuar el depósito de los carros, lo que por otra parte quedaba así expresamente consentido por ellos;

Que según resulta de lo manifestado por la Dirección General de Arquitectura, la entrada y depósito de los carros municipales no podía ni siquiera molestarlos en su trabajos, pués salían y entraban por puertas dejadas al efecto.

Que los mencionados vehículos fueron retirados el 24 de Noviembre p. pdo y resultando de lo expuesto:

Que los contratistas han podido y debido continuar normalmente los trabajos a fin de entregarlos en el plazo convenido y si así no lo han hecho, ha sido por causas solo imputables a ellos mismos, por lo que se hacen pasibles de la

multa establecida en el Artícu=
lo 3° del contrato respectivo, por
los días de atraso en la entre=
ga de la obra totalmente
terminada.-

Que el aviso pasado a la
Dirección General de Arqui=
tectura dando cuenta del he=
cho motivo del reclamo ya que
se refiere el artículo 4° del mis=
mo contrato, no los libera del pa=
go de la multa, pues no se trata
en el presente, del caso de fuer=
za mayor que pudiera impedir
total o parcialmente la ejecu=
ción de la obra, el H. Consejo, de
acuerdo con lo dictaminado
por la Comisión de Asuntos
Legales,

Resuelve:

1°.- Hacer efectiva a los seño=
res Portes Hnos la multa fijada
en el artículo 3° del contrato res=
pectivo.-

2°.- Notifíquese por intermedio
del Abogado Asesor Dr del Cam=
po, anótese en Dirección General
de Arquitectura y pase a Conta=
duría a sus efectos.-

Sobre raspado a folio ciento
sesenta y siete, renglones trece
y veinticinco respectivamente,

"Manuela E. Villafañe" y "Clelia Calice". - Vale. -

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis p. m. -

P. N. Arata

[signature]

Sesión 16.

Día 14 de Marzo de 1914. -

En Buenos-Aires, a los catorce días del mes de Marzo del año mil novecientos catorce, siendo las tres y treinta p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo Doctores Francisco P. Moreno, Carlos Dimet, Lucio V. López y Matías G. Sánchez Sorondo, bajo la Presidencia del Doctor Don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abier